

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL EL TAMBO-CAUCA

LIQUIDACION DE COSTAS

El Tambo Cauca, 7 de diciembre de 2020

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo, Cauca, procede a realizar la liquidación de costas, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de EDIER BOLIVAR URREA CERON, Radicado 2018-00440, tal como ha sido ordenado, en la providencia del 11 de diciembre de 2019. De la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$750000.00
NOTIFICACION PERSONAL	\$70000.00
NOTIFICACION POR AVISO	\$70000.00
EMPLAZAMIENTO	\$0.00
TOTAL	\$890000.00

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$890000.00)

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

La secretaria,


CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ

Popayán, Enero 14 del 2020

Señor:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO-CAUCA

E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo singular.
DDE: BANCO AGRARIO
DDO: URREA CERON EDIER BOLIVAR
RAD: 2018-00440

Cordial Saludo,

ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 89.323 del C.S.J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de presente escrito me permito presentar la Liquidación del Crédito a 14 de Enero de 2020, lo anterior de conformidad a lo consagrado en el art. 446 del C.G.P.

En cumplimiento de lo ordenado en la parte final del numeral cuarto del artículo 446 del C.G.P, procede a efectuar la liquidación del crédito y costas en el proceso de la referencia, así:

CAPITAL : \$ 9.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 9.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
21-nov-2018	30-nov-2018	10	2,16	\$	64.800,00
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,15	\$	199.950,00
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,13	\$	198.090,00
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,18	\$	183.120,00
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,15	\$	199.950,00
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,14	\$	192.600,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,15	\$	199.950,00
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,14	\$	192.600,00
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,14	\$	199.020,00
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,14	\$	199.020,00
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,14	\$	192.600,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,12	\$	197.160,00
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,14	\$	192.600,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$	195.300,00
01-ene-2020	14-ene-2020	14	2,09	\$	87.780,00
Sub-Total				\$	11.694.540,00
TOTAL				\$	11.694.540,00

Calle 4 No.2 - 85 oficinas 208
Tel No 8224333 – 318.7191804

76

Ariel Fernando Velasco Martínez
Abogado especialista en Derecho Administrativo

Por intereses remuneratorios causados y no cancelados			\$	1.286.100,00
Desde	Hasta			
06-dic-2016	06-dic-2017	TOTAL	\$	1.286.100,00
Por intereses moratorios causados y no cancelados				
Desde	Hasta		\$	340.728,00
07-dic-2017	20-nov-2018	TOTAL	\$	340.728,00
Otros conceptos autorizados por el demandado			\$	57.690,00
		TOTAL	\$	57.690,00
		TOTAL OBLIGACION	\$	13.379.058,00
		(+)LIQ DE COSTAS	\$	750.000,00
		TOTAL LIQUIDACION	\$	14.129.058,00

Lo anterior a fin de que se continúe con los trámites procesales pertinentes.

Atentamente.

ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ
C.C No 76.313.187 de Popayán.
T.P No 89.323 del C.S.J

Calle 4 No 2 - 85 oficinas 208
Tel No 8224333 - 318.7191804